

DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DISTRITO DE HUALHUAS.

DEMUNA

La Defensoría municipal del Niño y el Adolescente, es un servicio que brinda la Municipalidad distrital de Hualhuas, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación a los niños y adolescentes.

¿Qué se hace?

La Promoción y prevención que se desarrollan durante el año, tiene como objetivo informar la población sobre los derechos del niño, niña y adolescente, sensibilizar a los padres de familia sobre los derechos y prevenir vulneraciones de dichos derechos.

La prevención, realiza charlas en escuela de padres de las instituciones educativas del distrito con los profesionales que cuenta.

La atención, en cuanto a la restitución de los derechos de alimentación, régimen de tenencia y visita, también se realizan conciliaciones con título ejecutivo.

¿Quiénes van a la DEMUNA?

Los propios niños, niñas y adolescentes. Sus familiares. Cualquier persona que conozca una situación que atente contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¿Cuáles son las funciones de la DNA?

Las funciones de las **DNA** están establecidas en el artículo 45° del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes; estas son:

- Conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas.
- Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- Conocer de la colocación familiar.
- Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación.
- Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.

- Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos; y Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

¿En qué casos o situaciones puede intervenir la DNA?

1.- Por medio del mecanismo de la conciliación

Las DNA pueden intervenir utilizando este mecanismo cuando surgen problemas en los siguientes temas:

a) Alimentos

Es todo lo necesario para el sustento; habitación; vestido; educación; instrucción y capacitación para el trabajo; asistencia médica; recreación de la niña, niño y adolescente; así como los gastos de embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto.

b) Tenencia

Es un derecho de la patria potestad, por el cual uno de los progenitores, el padre o la madre, asume el cuidado de la niña, niño o adolescente, y vive con él. La Defensoría interviene cuando dichos padres están separados y desean determinar de común acuerdo, quien asumirá la responsabilidad de criar al niño, niña o adolescente.

c) Régimen de Visitas

El padre o la madre que no vive con sus hijos, tiene derecho a visitarlos. Los días y horas de visita se establecerán previo acuerdo de ambas partes.

Atentamente

RESPONSABLE DE LA DEMUNA

Srta. MILAGROS CARIDAD GUTIERREZ AGUIRRE

HORARIO DE ATENCION

DE LUNES AVIERNES DE 08:00 AM A 13:00PM

Y LOS SABADOS DE 08:30 AM A 12:00 PM

OFICINA N°001 PRIMER PISO